



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 419 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 31 MAY 2018

VISTOS:

El Oficio N° 365-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 28 de mayo del 2018, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la aprobación de la liquidación final de la obra "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza" del Proyecto SNIP N° 317643; el Proveído, de fecha 28 de mayo del 2018, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

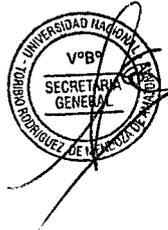
Que, el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, referente a la liquidación de contrato de obra, señala que el contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 307-2016-UNTRM-R, de fecha 18 de mayo de 2016, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta "Construcción del Auditorio de la UNTRM", del proyecto con código SNIP N° 317643 "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de doscientos setenta días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 4'326,956.64 (Cuatro millones trescientos veintiséis mil novecientos cincuenta y seis con 64/100 nuevos soles);

Que, con fecha 11 de octubre del 2016, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas suscribió con el CONSORCIO SEMENIC, Conformado por la empresa INVERSIONES MS&TR SAC y la Empresa QUINTANA CONTRATISTAS GENERALES EIRL, el Contrato N° 031-2016-UNTRM/DGA/DE/SDABA, para la supervisión de la obra: "Construcción del Auditorio de la UNTRM", del proyecto con código SNIP N° 317643 "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", por el monto de S/ 3,383,700.00 (Tres millones trescientos ochenta y tres mil setecientos con 00/100 Soles) no incluye IGV, con un plazo de ejecución de 270 días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 152° del RLCE;

Que, con Resolución Rectoral N° 752-2016-UNTRM-R, de fecha 24 de noviembre del 2016, se aprueba los cronogramas actualizados de la obra: "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza del Proyecto SNIP N° 317643;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 792-2016-UNTRM/R, de fecha 12 de diciembre del 2016, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por diecinueve (19) días calendarios de la obra "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" del Proyecto SNIP N° 317643;





Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 419 -2018-UNTRM/R

Que, con Resolución Rectoral N° 007-2017-UNTRM/R, de fecha 05 de enero de 2017, se resuelve aprobar los Cronogramas Actualizados de la obra: "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza" del Proyecto SNIP N° 317643;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 047-2017-UNTRM/R, de fecha 23 de enero de 2017, se resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 161,504.12 (Ciento sesenta y un mil quinientos cuatro con 12/100 soles), que representa una incidencia del 4.77% del monto del contrato original de la obra: "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con Código SNIP N° 317643, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 114-2017-UNTRM/R, de fecha 16 de febrero del 2017, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02, por ocho (08) días calendarios de la obra "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", del Proyecto SNIP N° 317643 - "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la UNTRM, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 185-2017-UNTRM/R, de fecha 13 de marzo del 2017, se aprueba los Cronogramas de Avance de Obra Valorizados y Actualizados de la obra: "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza" del Proyecto SNIP N° 317643;

Que, con Resolución Rectoral N° 300-2017-UNTRM/R, de fecha 02 de mayo del 2017, se autoriza el cambio del Ingeniero Residente de la obra: "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" del proyecto SNIP N° 317643 "Construcción del centro de convenciones académicas de la UNTRM, sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", designando como tal al Ingeniero Civil Víctor Augusto Trabuco Tafur, con CIP N° 28357, no irrigan gastos adicionales a la Universidad;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 376-2017-UNTRM/R, de fecha 24 de mayo del 2017, se autoriza el cambio de asistente de residente de la obra "construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza del Proyecto SNIP N° 317643 Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la UNTRM, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", designado como tal al Ing. José Asunción Tuesta Ruiz, con registro CIP N° 66041;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 446-2017-UNTRM/R, de fecha 14 de junio del 2017, se aprueba el adicional de obra N° 02, por el monto de S/ 297,979.49 (Doscientos noventa y siete mil novecientos setenta y nueve con 49/100 Soles), de la obra "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza" del Proyecto SNIP N° 317643 "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la UNTRM, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas" y el Deductivo Vinculante N° 01, por el monto de S/ 58,959.43 (Cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve con 43/100 Soles), de la obra "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza" del Proyecto SNIP N° 317643 "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la UNTRM, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas";



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 419 -2018-UNTRM/R

Que, mediante Resolución Rectoral N° 553-2017-UNTRM/R, de fecha 19 de julio del 2017, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 por treinta y cuatro (34) días calendarios de la obra "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", del Proyecto SNIP N° 317643 - "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la UNTRM, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas";



Que, mediante Resolución Rectoral N° 735-2017-UNTRM/R, de fecha 02 de octubre del 2017, se aprueba el Adicional de Obra N° 03, por el monto de S/ 123,400.25 (Ciento veintitrés mil cuatrocientos con 25/100 Soles) de la Obra "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con código SNIP N° 317463; asimismo, se aprueba el Deductivo Vinculante N° 02, por el monto de S/ 21,286.96 (Veintiún mil doscientos ochenta y seis con 96/100 Soles) de la Obra "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con código SNIP N° 317463 y el Adicional Neto N° 03, por el monto de S/ 102,113.29 (Ciento dos mil ciento trece con 29/100 Soles) de la Obra "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con código SNIP N° 317463;



Que, asimismo, con fecha 08 de noviembre del 2017, debido al silencio administrativo, quedaron consentidas la Ampliación de Plazo N° 04 por 08 días calendarios y la Ampliación de Plazo N° 05 por 25 días calendarios de la Obra "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con código SNIP N° 317463;



Que, con Resolución Rectoral N° 881-2017-UNTRM/R, de fecha 24 de noviembre del 2017, se designa al Comité de Recepción de la Obra "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con código SNIP N° 317463;



Que, con Carta N° 008-2018-CONSORCIOSEMENIC-RC, de fecha 19 de marzo del 2018, el Representante Común del CONSORCIO SEMENIC, informa que con fecha 09 de febrero del 2018, el Comité de Recepción de la obra, dio por recepcionada sin observaciones la Obra "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", razón por la cual, dentro del plazo establecido en el artículo 179 Liquidación del Contrato de Obra del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, remite el Informe de Liquidación de Obra para su revisión y consentimiento de ser conforme;



Que, mediante Carta N° 054-2018-UNTRM-2018-R/DGA-DIGA, de fecha 18 de mayo del 2018, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Representante Común del CONSORCIO SEMENIC, subsanar las observaciones realizadas a la liquidación de la Obra "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", del Proyecto SNIP N° 317463, de acuerdo al Informe N° 001-2018-WARM/PT, que adjunta;



Que, con Carta N° 010-2018-CONSORCIOSEMENIC-RC, de fecha 22 de mayo del 2018, el Representante Común del CONSORCIO SEMENIC, remite a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, el levantamiento de las observaciones planteadas a la liquidación de la Obra "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", del Proyecto SNIP N° 317463, en la misma que consiente la Liquidación de obra recalculada presentada por el Ing. Wuilver Antonio Reina Mori (Informe N° 01-2018-WARM/PT);



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 419 -2018-UNTRM/R

Que, con Informe N° 002-2018/WARM/PT, de fecha 24 de mayo del 2018, el Ing. Wuilver Antonio Reina Mori, Personal Técnico de la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, remite la Liquidación del contrato de la Obra "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", del Proyecto SNIP N° 317463, indicando que se encuentra conforme para seguir con el trámite de aprobación, señala que durante la ejecución de la obra se han presentado las siguientes valoraciones: 1. Contrato Principal: 11 Informes Mensuales de Valoraciones; 2. Adicional de Obra N° 01: 01 Informes Mensuales de Valoraciones; 3. Adicional de Obra N° 02: 02 Informes Mensuales de Valoraciones; 4. Adicional de Obra N° 03: 01 Informe Mensual de Valoraciones; asimismo, que el Periodo total de ejecución de la obra vigente es de 364 días calendarios, en concordancia a lo descrito en los asientos del cuaderno de obra (Plazo contractual y ampliaciones de plazo); además informa que durante la ejecución de la obra se ha aprobado 03 Adicionales y 02 Deductivos de obra; así como, indica que existe un saldo a favor del Contratista por S/ 109,974.70 (Ciento nueve mil novecientos setenta y cuatro con 70/100 Soles), por concepto de ejecución del contrato principal, adicionales más reintegros correspondientes; asimismo, señala que existe una penalidad de S/ 12,150.00 (Doce mil ciento cincuenta con 00/100 Soles), al Contratista por el cambio del Ingeniero Residente de la Obra de acuerdo a la Cláusula Vigésima Tercera del Contrato de Ejecución de Obra N° 031-2016-UNTRM/DGA/DE/SDABA, que señala (...) 23.7 *Por cada cambio de RESIDENTE, la penalidad será igual a tres veces el valor de 3 UIT por cada cambio de RESIDENTE que se realice, según informe del SUPERVISOR O INSPECTOR*; informa que considerando el saldo a favor del Contratista y la penalidad, existe un saldo a favor del Contratista Neto de S/ 97,824.70 (Noventa y siete mil ochocientos veinticuatro con 70/100 Soles); así como, informa que el monto de Final Inversión de la Obra "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", del Proyecto SNIP N° 317463, conformados por el monto total contratado, reintegros autorizados y penalidades es de S/ 3,984,162.38 (Tres millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y dos con 38/100 soles), el mismo que se detalla a continuación:

Contrato Principal	S/	3,383,700.00
Reintegro Contrato Principal	S/	100,688.32
Adicional de Obra N° 01	S/	161,504.12
Reintegro del Adicional de Obra N° 01	S/	0.00
Adicional de Obra N° 02	S/	297,979.49
Reintegro del Adicional de Obra N° 02	S/	6,004.78
Adicional de Obra N° 03	S/	123,400.25
Reintegro del Adicional de Obra N° 03	S/	3,331.81
Deductivo de Obra N° 01	S/	- 58,959.43
Deductivo de Obra N° 02	S/	- 21,286.96
Penalidad (Cambio de Residente de Obra – 3 UIT 2017)	S/	- 12,150.00
COSTO TOTAL	S/	3'984,162.38

Que, con Informe N° 024-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA-LKPT/PT, de fecha 24 de mayo de 2018, el Profesional Técnico del DIGA, concluye que el expediente de Liquidación de Obra, cuenta con todos los documentos que forman parte de una Liquidación de Obra final de la obra; asimismo, ha revidado los cálculos presentados por el personal técnico, que se encuentra conforme y recomienda seguir con los trámites correspondientes para la aprobación de la Liquidación de Obra, mediante acto resolutorio, en concordancia con el Artículo 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

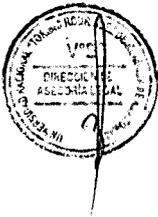


Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 419 -2018-UNTRM/R

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Señor Rector, la aprobación de la liquidación final de la obra "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza" del Proyecto SNIP N° 317643;



Que, con proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de la obra "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza" del proyecto con código SNIP N° 317643 "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", cuyo costo total asciende a S/ 3,984,162.38 (Tres millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y dos con 38/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Economía, realice los trámites pertinentes para el pago del saldo a favor del contratista CONSORCIO SEMENIC, por el monto de S/ 97,824.70 (Noventa y siete mil ochocientos veinticuatro con 70/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección de Economía realice la incorporación de la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución en el patrimonio institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Inspector de obra, CONSORCIO SEMENIC, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)